8 de marzo de 2021 9683

## **III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS**

## Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 01/03/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de energía eléctrica, emplazada en el término municipal de Villarrobledo. Referencia: 02211003524. [2021/2368]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la siguiente instalación de energía eléctrica:

Referencia: 02211003524 / 02241003072 /02241002946 / 02241003073 / 02241003071 / 02241003070 / 02241002180.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Denominación: Soterramiento L/21 Circunvalación Oeste de ST Villarrobledo y Reforma CT'S en P.I. Sapres.

Descripción: Soterramiento de la línea aérea de 20 kV referida, y cuyo trazado se ha dividido en 14 tramos según proyecto. La longitud total de nueva canalización será de 1859 m, y de tendido de línea de 3303 m, con conductor HEPRZ1 3x(1x240) mm² Al, bajo tubo por canalización subterránea.

Reforma del CT Secadero, (referencia 02241003072), y consistirá en la sustitución del conjunto de celdas de MT existentes, por otras del tipo metálicas prefabricadas con dieléctrico de SF6, instalándose cuatro celdas de línea y una de protección de transformador (4L+1P) automatizadas y motorizadas. Dispone de 1 transformador de 250 kVA, (existente).

Reforma del CT Arconsa, (referencia 02241002946), y consistirá en la sustitución del conjunto de celdas de MT existentes, por otras del tipo metálicas prefabricadas con dieléctrico de SF6, instalándose tres celdas de línea y una de protección de transformador (3L+1P) automatizadas y motorizadas. Dispone de 1 transformador de 630 kVA, (existente).

Reforma del CT Lavandería, (referencia 02241003073), y consistirá en la sustitución del conjunto de celdas de MT existentes, por otras del tipo metálicas prefabricadas con dieléctrico de SF6, instalándose tres celdas de línea y una de protección de transformador (3L+1P) automatizadas y motorizadas. Dispone de 1 transformador de 630 kVA, (existente).

Reforma CT Variante, (referencia 02241003071), y consistirá en la sustitución del conjunto de celdas de MT existentes, por otras del tipo metálicas prefabricadas con dieléctrico de SF6, instalándose cinco celdas de línea y una de protección de transformador (5L+1P) automatizadas y motorizadas. Dispone de 1 transformador de 630 kVA, (existente).

Reforma CT Camarilla, (referencia 02241003070), y consistirá en la sustitución del conjunto de celdas de MT existentes, por otras del tipo metálicas prefabricadas con dieléctrico de SF6, instalándose tres celdas de línea y una de protección de transformador (3L+1P) automatizadas y motorizadas. Dispone de 1 transformador de 400 kVA, (existente).

Reforma CT Picasent, (referencia 02241002180), y consistirá en la sustitución del conjunto de celdas de MT existentes, por otras del tipo metálicas prefabricadas con dieléctrico de SF6, instalándose dos celdas de línea y una de protección de transformador (2L+1P). Dispone de 1 transformador de 400 kVA (existente).

Ubicación: C/ Marie Curie, C/ Galileo Galilei, C/ Juan de la Cierva, Avenida Picassent, Avenida Arquímedes, Avenida Castilla, C/ Doctor Fleming, C/ Corominas, y Avenida Francisco Tomás.

Término municipal: Villarrobledo, (Albacete).

Finalidad: Mejorar la arquitectura de red en la zona.

Realizada la información pública en el DOCM núm 236 de 23/11/2020, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCM, y no habiéndose recibido alegaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto otorgar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de esta instalación de energía eléctrica, sujeta a las siguientes condiciones:

1) Las autorizaciones otorgadas se entienden sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones que sean necesarias en aplicación de la legislación que le afecte y, en especial, aquéllas relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, no eximiendo del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones previstas en la legislación vigente.

2) Se concede un plazo de tres años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 1 de marzo de 2021

La Delegada Provincial MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ